



**NACIONES  
UNIDAS**



**CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL  
SOBRE LA MUJER**

Beijing, China  
4 a 15 de septiembre de 1995

Distr.  
LIMITADA

A/CONF.177/L.5/Add.1  
15 de septiembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 9 del programa

PLATAFORMA DE ACCIÓN

Informe de la Comisión Principal

Adición

1. En la \_\_\_ sesión, celebrada el \_\_\_ de septiembre de 1995, la Comisión Principal aprobó el capítulo I del proyecto de plataforma de acción y lo recomendó a la Conferencia para su aprobación. Formularon declaraciones los representantes de \_\_\_\_\_.
2. El texto del capítulo I es el siguiente:

Capítulo I

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

1. La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>1</sup> y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres. Se necesita un empeño sostenido y a largo

